



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla**

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que la FISCALÍA 41 ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DE BOGOTÁ, remitió el cumplimiento de la notificación por aviso a los afectados. Sírvase proveer

JORGE MARÍN A
JORGE MARÍN ANGUILA

Secretario



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

Radicado	0800131200012021-00005-00 (Fiscalía Rad. 5323 E.D.)
Accionante	Fiscalía 41 Especializada de Extinción de Bogotá
Afectado	MARTIN DAVID HODWALKER LEAL y otros
Decisión	Auto Ordena Notificar por Edicto Emplazatorio
Fecha	Sep/27/2021

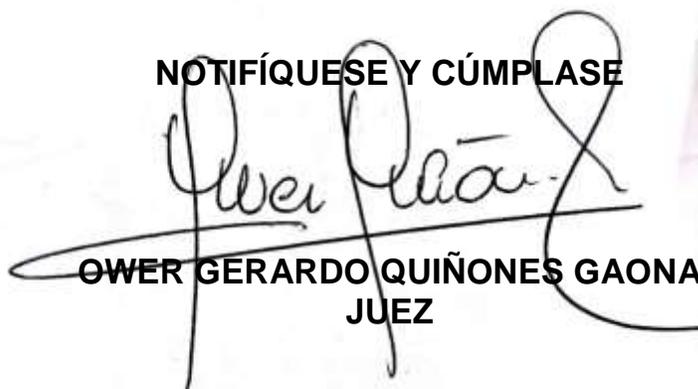
Visto el informe secretarial de la fecha que da cuenta del estado del trámite de la diligencia de notificación, y una vez revisado los avisos y las respectivas constancias de entrega del mismo, por parte de la FISCALÍA 41 ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ¹, a los afectados JAIME ENRIQUE HODWALKER MARTINEZ, MARTIN DAVID HODWALKER MARTINEZ, GERARD DAVID HODWALKER MARTINEZ y JANEY FARIDES LEAL LOPEZ, y observándose que obra aviso enviado al

¹ Folio 89 al 96; Cuaderno original Juzgado No. 1



BANCO DE BOGOTÁ² y los INTERVINIENTES³, por lo anterior procede el despacho de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificada por la Ley 1849 de 2017, a fin de notificar a los terceros indeterminados.

Por secretaría libar el oficio correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Firmado Por:

Ower Gerardo Quiñones Gaona
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 De Extinción De Dominio
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

² Folio 65 al 67; Cuaderno Original Juzgado No. 1

³ Folio 59 AL 64; Cuaderno Original Juzgado No. 1



Código de verificación:

99b31650b5198e24457c40d3e4d0f387aca6a07e139f9cdd354d4c0a4cc55
aec

Documento generado en 05/10/2021 10:21:49 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>